

Expediente número: 277/2025

Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrato de obras por Procedimiento Abierto simplificado tramitación urgente

Asunto: EJECUCIÓN OBRAS "ASOCIADAS AL PROYECTO INTEGRAL DE ENERGÍA LIMPIA PEMIS PARA EL FOMENTO DEL AUTOCONSUMO SOLAR FOTOVOLTAICO EN LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DE LA VILA DE SERÓS (LLEIDA), Medida 2" (Ref/Exp: 3063)

Documento firmado por: El Secretario y el Alcalde

Joan Sangrà Aragonés, Secretario interventor del Ayuntamiento de la Villa de Seròs,

CERTIFICA:

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2025, adopto, por mayoría absoluta de los asistentes, el acuerdo del tenor literal siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN AL PLENO

PRIMERO. A la vista de los trámites realizados:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Memoria Justificativa	15/04/2025	
Informe de Secretaría	15/04/2025	
Proyecto ejecutivo	15/04/2025	Aprobado definitivamente el 22/04/2025
Pliego de cláusulas administrativas	15/04/2025	
Informe propuesta de aprobación	15/04/2025	
Certificado existencia crédito presupuestario	15/04/2025	
Informe de fiscalización en fase A	15/04/2025	
Acuerdo plenario de la declaración de urgencia y procedimiento de licitación	22/04/2025	
Publicación en la plataforma de contratación	23/04/2025	
Certificado de las ofertas recibidas	09/05/2025	
Acta apertura sobre A sesión 1 – Minerva	09/05/2025	
Acta apertura sobre A – Sesión 2	12/05/2025	Requerimiento subsanación
Informe de valoración del Juicio de Valor	17/05/2025	
Acta apertura sobre A – Sesión 3	19/05/2025	
Acta apertura sobre B – Sesión 4	19/05/2025	Propuesta adjudicación
Requerimiento al licitador provisional	19/05/2025	
Aportación garantía definitiva i seguro RC	20/05/2025	
Informe propuesta adjudicación	20/05/2025	
Informe de fiscalización (fase AD)	20/05/2025	

SEGUNDO. A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipos de contrato: Obras	
Objeto del contrato: EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE ENERGÍA LIMPIA EN MUNICIPIOS DE RETO DEMOGRÁFICO (PROGRAMA DUS 5000), EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE REGENERACIÓN Y RETO DEMOGRÁFICO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (MEDIDA 2)- Instalaciones de generación eléctrica renovable para autoconsumo.	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de tramitación: URGENTE



Códigos CPV:

Código CPV	Descripción
45000000	Trabajos de construcción
45231400	Trabajos de construcción de líneas de conducción eléctrica
45261215	Revestimiento de cubiertas con placas solares

Valor estimado del contrato: 619.489,43 Euros

Presupuesto Base de Licitación (sin IVA): 619.489,43 Euros	IVA (21%): 130.092,78 Euros
--	-----------------------------

Presupuesto Base de Licitación (IVA incluido): 749.582,21 Euros

Duración prevista de la ejecución: 6 meses	Duración máxima: 15/11/2025
--	-----------------------------

Valoradas las ofertas resulta la clasificación siguiente:

LICITADOR	Memoria técnica	Precio	Experiencias	Reducción plazo ejecución	Total
UTE RUBATEC-CRC	25	30	25	20	100

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el que suscribe eleva la siguiente,

PROPIUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO. ADJUDICAR el Contrato de obras de “: EJECUCIÓN OBRAS “ASOCIADAS AL PROYECTO INTEGRAL DE ENERGÍA LIMPIA PEMIS PARA EL FOMENTO DEL AUTOCONSUMO SOLAR FOTOVOLTAICO EN LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DE LA VILA DE SERÓS (LLEIDA), Medida 2” (Ref/Exp: 3063)”, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a:

Adjudicatario	Importe	IVA	Total
UTE RUBATEC-CRC	589.568,09	123.809,30	713.377,39

SEGUNDO. La empresa adjudicataria ha sido la única admitida en el proceso de licitación.

TERCERO. Disponer el gasto correspondiente por importe de 713.377,39 euros.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

SEXTO. Designar como responsable del contrato a Ana Pla Arellano, arquitecta municipal.

SÉPTIMO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

OCTAVO. Notificar a UTE RUBATEC-CRC, adjudicatario del contrato, la presente Resolución y requerirle para que aporte, en un plazo no superior a veinte días naturales desde que se notifique la adjudicación, **copia electrónica, sea auténtica o no, de la escritura pública de formalización de la misma** a través de la Plataforma de contratación electrónica, cuya



duración será coincidente con la del contrato hasta su extinción, y emplazarle para la firma del contrato que se realizará por medios Electrónicos al día siguiente al de la aportación de la escritura.

NOVENO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

DÉCIMO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

PIE DE RECURSO:

Contra esta resolución, que finaliza la vía administrativa, podéis interponer:

--Recurso de reposición potestativa ante el mismo órgano que lo ha dictado el acto administrativo en el plazo de un mes a contar desde del siguiente a la recepción de la notificación de la resolución, tal como establece el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

--Alternativamente, podéis interponer directamente recurso ante el Juzgado Contencioso administrativo de Lleida, en el plazo de dos meses contados desde del día de la recepción de la notificación de la resolución, de acuerdo con los artículos 8.1, 25.1 i 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Y para que así conste y a los efectos que corresponda, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Alcalde, haciendo constar el apercibimiento previsto por el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, sobre la reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

**El Secretario interventor,
Joan Sangrà Aragonés**

**Visto bueno
El Alcalde,
Jose Antonio Romia Pujol**

Seròs, a fecha de firma electrónica

